



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 34

AÑO 2021
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN I





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2021
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

34

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

VOLUMEN I

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.34.2021>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2021

SERIE III - HISTORIA MEDIEVAL N.º 34, 2021

ISSN 0214-9745 · E-ISSN 2340-1362

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: ETF III · HISTORIA MEDIEVAL · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIII>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval es la revista científica fundada en 1988 que publica el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Está dedicada al estudio de la Historia Medieval y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todos los profesionales de la Historia Medieval en general. Su periodicidad es anual y se somete al sistema de revisión por pares ciegos. La revista facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en edición electrónica. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* se publica en formato electrónico y en papel.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval (*Space, Time and Form. Series III. Medieval History*) is a peer-reviewed academic journal founded in 1988 and published by the Department of Medieval History and Historiographical Sciences and Techniques at the Faculty of Geography and History, UNED. It is devoted to the study of Medieval History and is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to professionals in the field of Medieval History. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provide an innovative approach, contribute to its field of research and offer a critical analysis. It is published annually. The journal provides complete open access to its content available online upon publication. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* is published online and in print and is indexed in the databases and directories enumerated below.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval está registrada e indexada en Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos nacionales e internacionales, como recomiendan los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora: LATINDEX, DICE, ISOC (CINDOC), RESH, INRECH, Dialnet, e-spacio UNED, CIRC 2.0 (2016), MIAR, FRANCIS, PIO, Ulrich's, SUDOC, ZDB, ERIH (ESF), REDIB, Repertorio de Medievalismo Hispánico, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI), SCOPUS. La revista ha obtenido el Sello de Calidad de la FECYT (2018).

EQUIPO EDITORIAL

Edita: Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Director del Consejo de Redacción: Enrique Cantera Montenegro (UNED)

Editores: Enrique Cantera Montenegro (UNED), Carlos Barquero Goñi (UNED)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Cristina Álvarez Millán

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Ana Arranz Guzmán

Universidad Complutense de Madrid

Carlos de Ayala Martínez

Universidad Autónoma de Madrid

Carlos Barquero Goñi

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Enrique Cantera Montenegro

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Ana Echevarría Arsuaga

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José María de Francisco Olmos

Universidad Complutense de Madrid

María Jesús Fuente Pérez

Universidad Carlos III de Madrid

Manuel Fernando Ladero Quesada

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

Paulina López Pita

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José Miguel López Villalba

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED

José María Monsalvo Antón

Universidad de Salamanca

Isabel Montes Romero-Camacho

Universidad de Sevilla

Gonzalo Viñuales Ferreiro

Universidad Rey Juan Carlos

COMITÉ CIENTÍFICO

Vicente Ángel Álvarez Palenzuela

Universidad Autónoma de Madrid

Daniel Baloup

Université de Toulouse-Le Mirail

Vicente García Lobo

Universidad de León

María Estela González de Fauve

Universidad de Buenos Aires · Fundación para la Historia de España

César González Mínguez

Universidad del País Vasco

Nikolas Jaspert

Ruhr-Universität Bochum, Alemania

DIRECTORA DE ETF SERIES I–VII

Yayo Aznar Almazán

Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

SECRETARIO DE ETF SERIES I–VII

Julio Fernández Portela

Departamento de Geografía, UNED

GESTORA PLATAFORMA OJS

Carmen Chíncoa Gallardo

COMITÉ EDITORIAL DE ETF SERIES I–VII

Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Pilar Díez del Corral Corredoira, Departamento de Historia del Arte, UNED; Carmen Guiral Pelegrín, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Patricia Hevia Gómez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Luiza Iordache Cârstea, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; M.^a Luisa de Lázaro Torres, Departamento de Geografía, UNED; David Martín Marcos, Departamento de Historia Moderna, UNED; José Antonio Martínez Torres, Departamento de Historia Moderna, UNED; Íñigo García Martínez de Lagrán, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Álvaro Molina Martín, Departamento de Historia del Arte, UNED; Francisco Javier Muñoz Ibáñez, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Rocío Negrete Peña, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Miguel Ángel Novillo López, Departamento de Historia Antigua, UNED.

CORRESPONDENCIA

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*

Facultad de Geografía e Historia, UNED

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

e-mail: revista-etf@geo.uned.es

SUMARIO · SUMMARY

VOLUMEN I

13 Artículos · Articles

15 PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ

Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo

Danger, Lack of Safety and Problems for the Visigothic Traveller

37 CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR

Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museu de Borriana

Four Ceramic Pieces with Arabic Inscriptions in the Archeological Museum of Borriana

65 CARLOS BARQUERO GOÑI

Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII

The Organization of the Order of Saint John in Castile during the Twelfth and Thirteenth Centuries

113 FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ

Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)

A Princess of Navarre in the Court of Castile: Political Scenarios in the Configuration and Evolution of the Hostal and Royal Household of Blanca of Trastámara, Princess of Asturias (1424-†1464)

165 DAVID CARAMAZANA MALIA

Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)

The Artistic Patronage of Alonso de Ejea, Archbishop and Perpetual Administrator of the Archdiocese of Seville and Patriarch of Constantinople (1403-1417)

- 203 PEDRO CASTILLO MALDONADO
Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad
Episcopal Privileges: The Inviolability of Visigothic Bishops and the Crime of Lèse-Majesté
- 227 MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI
Alonso de Fonseca, Bishop of Ávila, Cuenca and Osma, and the Promotion in Castile of an Exiled Noble Family from Portugal during the Fifteenth and Sixteenth Centuries
- 263 ANTONIO PIO DI COSMO
Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale
Saint Brigid and Mount Gargano: A Landscape of the Soul. The Description of the Environment as a Device for Moral Instruction
Santa Brígida y el Monte Gargano: un paisaje del alma. La descripción del medio ambiente como estrategia de entrenamiento moral
- 293 FERRAN ESQUILACHE
La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí
The Valencian Water 'Fila' and other Systems of Gauging Liquid Capacity. The Actual Nature of a Measurement System of Water Flow of Andalusí Origin
- 323 ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ
Habices del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la ṭā'a nazarí de Órgiva (Alpujarra)
Habices of the Kingdom of Granada Ascertained in 1528 and 1531: The Nasrid ṭā'a of Órgiva (Alpujarra)
- 359 JAVIER GÓMEZ GÓMEZ E IÑAKI MARTÍN VISO
Rationes y decimas: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica
Rationes and Decimas: Some Evidences on the Management of Eleventh Century Sernas in Northwestern Iberia

- 383 SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410
The Contribution of Paredes de Nava to the Military Campaigns of the Infante Fernando, Lord of the Town and Regent of Castile, against the Nasrid Kingdom of Granada in 1407 and 1410
- 429 ANTONI LLIBRER ESCRIG
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)
A Machine for Medieval Industry. The Fulling Mills of the Valencian South: Integration and Business. New contributions (1490-1502)
- 455 JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)
Written and Oral Communication of Municipal Regulations (Fifteenth-Sixteenth Centuries)
- 501 EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV
The Use of Natural Resources: *Grana* Pigment in Western Andalusia during the Fifteenth Century

VOLUMEN II

- 537 VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)
A Crown Prince's Finances: Charles of Aragon and Navarre (1421-1461)
- 569 RAÚL MORALES MUÑOZ
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal
Towards a Reappraisal of Late-Medieval Hispanic Conciliarism: Alfonso de Madrigal's *Defensorium Trium Conclusionum*

- 605 DAVID NOGALES RINCÓN
 Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos
 Enrique III of Castile (1390-1406) and the Inquiry into Sources of Revenue: A Royal Project for the Quest of Mines And Treasures at the Turn of the Fifteenth Century
- 647 GONZALO OLIVA MANSO
 Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)
 The *Seisén* and the *Novén*. Times of Stability for the Castile-Leonese Currency (1282-1312)
- 685 ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO
 Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)
 A Newly Found Medieval Inscription in the Church of San Miguel de Aguayo (Cantabria)
- 713 RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
 Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna
 The Institutional Development of a Coastal Village: Muros between the Middle Ages and the Early Modern Times
- 745 JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS
 Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones
 Female Professions among the Nobility and the Urban Oligarchy in Late Medieval Castile. Causes, Dynamics, Privileges and Donations
- 815 MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ
 El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos
 Fear of the Inquisition in Castile under the Catholic Monarchs
- 845 CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE
 EL abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)
 The Abbot versus The King (and the Town Councillors): Conflict between Jurisdictions and the Use of Power in Sahagún (1398-1417)

881 MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
 Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages
 Constantino y Carlomagno como gobernantes sabios en la obra de Eusebio de Cesarea y Alcuino de York: la realeza sapiencial en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media

915 ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
 El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón
 The Archives of the Marshals of Castile and the Marquises of Malagón

949 Estudios y comentarios

951 SERAFÍN OLCOZ YANGUAS
 Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)
 Notes on the Article *The Influence of Aristocratic Networks on the Christian Expansion of the Twelfth Century. The Case of Soria* (ETF, 33, 2020)

967 Libros · Books

969 CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)

973 *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)*. GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)

981 DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)

987 GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)

989 GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)

993 GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

- 995 GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispado de Mondoñedo na Idade Media. Territorio, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 997 LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)
- 999 MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1003 MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)
- 1007 SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)
- 1013 TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1015 TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)
- 1019 VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1021 VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 1023 **Normas de publicación · Authors Guidelines**

ARTÍCULOS · ARTICLES

VOLUMEN I

EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES: LA GRANA EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL DURANTE EL SIGLO XV¹

THE USE OF NATURAL RESOURCES: GRANA PIGMENT IN WESTERN ANDALUSIA DURING THE FIFTEENTH CENTURY

Emilio Martín Gutiérrez²

Recepción: 2020/11/26 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2021/02/05 ·

Aceptación: 2021/02/23

DOI: <https://dx.doi.org/10.5944/etfii.34.2021.30044>

Resumen

En este artículo se estudia el aprovechamiento de la grana en Andalucía Occidental durante el siglo XV. El valor de la grana, que sirve para obtener el preciado color rojo para teñir lanas y sedas, permite reflexionar sobre la conexión existente entre los ecosistemas donde se recogía este recurso natural, los campesinos, la gobernanza de las ciudades y pueblos y el interés del mercado.

Palabras clave

Recursos naturales; grana; Andalucía Occidental; siglo XV.

Abstract

This article studies the use of what was known as *grana* (carmine dye from cochineal insects) in Western Andalusia during the fifteenth century. Through the value of *grana* which was used to obtain the precious red pigment for dyeing wool and silk, we will reflect on the connection between the ecosystem where this natural

1. Agradezco a la profesora María Ginatempo de la Universidad de Siena la lectura atenta del borrador de este artículo y sus oportunos comentarios. También quisiera valorar de forma positiva las sugerencias de los evaluadores de este artículo: en la redacción final del texto he intentado dar respuestas a sus preguntas e indicaciones.

2. Área de Historia Medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Cádiz. Avda. Gómez Ulla s/n, 11003. Cádiz. C.e.: emilio.martin@uca.es

resource was collected, the peasants, the governance of cities and towns, as well as the role of the market.

Keywords

Natural Resources; *Grana*; Western Andalusia; Fifteenth Century.

.....

1. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XV el progresivo fortalecimiento del poder –entendido en cualquiera de sus manifestaciones– dejó sentir su efecto sobre los bienes comunales. Estos, en palabras de Riccardo Rao, comenzaron a ser considerados «meno incolti destinati alla sussistenza e sempre più beni fiscalizzati, gestiti indirettamente in rapporto con le esigenze delle finanze delle comunità che ne erano titolari»³. A mayor abundamiento y en opinión de Maria Ginatempo, los recursos naturales fueron:

via via alienate a privati o al contrario statualizzate e trasformate in pingui entrate per l'erario (e magari poi dallo stato rimesse a disposizione degli investimenti e profitti privati), comunque sottratte all'uso libero e alle regolamentazioni degli uomini del territorio cui pertenevano⁴.

Entre los recursos naturales a los que alude la citada medievalista italiana, se encontraban –y el dato está conectado con el núcleo de este artículo– «certe piante tintorie» como ocurría en la localidad de Fucecchio en la actual provincia de Florencia⁵.

Al igual que en otras comarcas europeas y peninsulares, durante el siglo XV se fue afianzando un complejo proceso hacendístico y un incremento del sistema impositivo en la corona de Castilla: con ritmos diversos, hubo una presión sobre los bienes comunales que afectó al funcionamiento de las comunidades rurales y también urbanas⁶. De hecho, abordar el tema de la fiscalidad implica reflexionar, en última instancia, sobre el poder, con «profundas implicaciones, no sólo económicas (financieras, fiscales y monetarias) o institucionales, sino también políticas, sociales, ideológicas e incluso culturales»⁷.

3. RAO, Riccardo, «Ripensando la trasformazione dei commons nei secoli XV-XVI: gestione indiretta, servizio pubblico, usurpazioni e pratiche locali nella pianura vercellese», *I beni comuni di Vercelli fra Quattro e Cinquecento*, 2018. Versión digital localizada en la página personal del autor en academia.edu: https://www.academia.edu/35540209/I_beni_comuni_a_Vercelli_fra_Quattro_e_Cinquecento

4. Ginatempo, Maria: «Processi di impoverimento nelle champagne e nei centri minori d'Italia centrosettentrionale nel tardo medioevo», El texto, aún en prensa, fue presentado en el congreso Economías de la pobreza en la Edad Media (2), L'appauvrissement. Economies de la pauvreté au Moyen Age organizado por la Casa de Velázquez de Madrid y la Ecole française de Rome y coordinado por Feller, Laurent y Benito i Monclús, Pere. Agradezco a la autora que me permitiese consultar el artículo.

5. Según Alberto Malvolti desde los años sesenta del siglo XIV hay información relativa «alle gabelle gravanti sulla raccolta di canne palustri lungi la Gusciana o di erbe nelle Cerbaie»; en concreto, «due erbe tintorie presenti nelle Cerbaie: la *serretta* (*serratura tinctoria*, usata per tingere di giallo la lana) e la *quirica*, pure utilizzata per la tintura dei panni». No parece que estas actividades estuviesen sujetas «a gabella negli anni precedenti», MALVOLT, Alberto: «I proventi dell'incolto. Note sull'amministrazione delle risorse naturali del comune di Fucecchio nel Tardo Medioevo», en MALVOLT, Alberto & PINTO, Giuliano (a cura di): *Incolti, fiumi, paludi. Utilizzazione delle risorse naturali nella Toscana medievale e moderna*, Firenze, Leo S. Olschki Editore, 2003, 247-272, p. 267.

6. GONZÁLEZ ARCE, José Damián: *El negocio fiscal en la Sevilla del siglo XV. El almojarifazgo mayor y las compañías de arrendatarios*, Sevilla, Diputación, 2017. *IDEM*: «La composición de los almojarifazgos señoriales del reino de Sevilla, siglos XIII-XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41, (2014), pp. 243-273. *IDEM*, «La fiscalidad agraria en el señorío de Villena en la Baja Edad Media», en VALLEJO POUSADA, Rafael (ed.): *Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII-XX)*, Universidad, Córdoba-Santiago de Compostela-Vigo-Valencia, 2008, 103-135, p. 129. TRIANO MILÁN, José Manuel: «El arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz. Imagen de un gran partido fiscal en la recaudación del pedido regio», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40, (2013), 361-395, pp. 362-364.

7. FURIÓ, Antoni: «Fiscalidad y agricultura en la Edad Media», en VALLEJO POUSADA, Rafael (ed.): *Los tributos de la*

Aunque no entra entre los objetivos de este trabajo plantear un estado de la cuestión, sí me gustaría resaltar las reflexiones de David E. Vassberg, José Luis Martín, José María Monsalvo, María Antonia Carmona, Esther Pascua, Chris Wickham o Riccardo Rao a la hora de analizar esta problemática con especial mención al aprovechamiento de los recursos naturales⁸. Este debate no está, ni mucho menos, cerrado. Sirva esta apretadísima síntesis, a modo de introducción, para presentar un caso de estudio centrado en el aprovechamiento de la grana en Andalucía Occidental durante el siglo XV.

2. LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

En las sociedades europeas occidentales la idea de paisaje, con un marcado sesgo cultural, se fue construyendo en torno a un discurso ideológico asentado en palabras y/o en imágenes⁹. El impacto antrópico sobre el medio fue sentido como una preocupación y en la documentación son frecuentes las alusiones a problemas ambientales que cubren un amplio espectro: desde la contaminación del agua hasta la pérdida o deterioro de masas forestales. Esta información nutre el contenido de una narrativa centrada en el estudio de la interacción de la sociedad con el medio ambiente¹⁰.

tierra. *Fiscalidad y agricultura en España (Siglos XII-XX)*, Córdoba, Santiago de Compostela-Vigo-Valencia, Universidad, 2008, 17-57, p. 17.

8. VASSBERG, David E.: *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, Crítica, 1986. MARTÍN MARTÍN, José Luis: «Evolución de los bienes comunales en el siglo XV», *Studia Historica. Historia Medieval*, 8 (1990), pp. 7-46. MONSALVO ANTÓN, José María: «Paisaje agrario, régimen de aprovechamientos y cambios de propiedad en la Tierra de Ávila durante el siglo XV. La creación del término redondo de Zapardiel de Serrezuela», en MONSALVO ANTÓN, José María: *Comunalismo concejil abulense. Paisajes agrarios, conflictos y percepciones del espacio rural en la Tierra de Ávila y otros concejos medievales*, Madrid, Diputación de Ávila, 2010, 19-112, p. 60. CARMONA RUIZ, María Antonia: «Los bienes comunales y su papel en la economía rural de Carmona», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (dir.): *Carmona. 7000 años de Historia Rural. Actas del VII Congreso de Historia de Carmona*, Carmona, Universidad y Ayuntamiento, 2011, 285-306. PASCUA ECHEGARAY, Esther: *Señores del paisaje. Ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*, Valencia, Universidad, 2012, pp. 63-70. WICKHAM, Chris: «Espacio y sociedad en los conflictos campesinos en la Alta Edad Media», en RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universidad-CSIC, 2007, 33-60. RAO, Riccardo: *Comunia. Le risorse collettive nel Piemonte comunale*, Milano, Il Filarete, 2008, pp. 16-39.

9. TOSCO, Carlo: *El paisaje como historia*, Cádiz: Universidad, 2020. La construcción de un discurso urbano-céntrico ha tenido un amplio predicamento en la narrativa. Aun a riesgo de resultar extremadamente esquemático, esta lectura ha valorado de forma positiva la creación de paisajes agrarios y ha dejado en una posición marginal los espacios incultos -bosques, montañas, humedales, estuarios -a pesar de que el aprovechamiento de sus recursos naturales fuese habitual en las comarcas mediterráneas: MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «Sistemas socio-ecológicos. El aprovechamiento de las marismas en la región del Golfo de Cádiz durante el siglo XV», en ARIAS-GARCÍA, Jonatan, GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, Guillermo, MALPICA CUELLO, Antonio (a cura di): *Los humedales de Andalucía como sistemas socio-ecológicos. Aproximaciones multidisciplinarias*, Granada, Alhulia, 2019, pp. 61-119. ÍDEM: «El paisaje desde dentro y desde fuera. Algunas reflexiones sobre los ecosistemas de la Riparia desde las fuentes escritas del siglo XV en Andalucía Occidental», *Heredium. Collana della Scuola di Specializzazione in Beni Architettionici e del Paesaggio del Politecnico di Torino*, En prensa.

10. HORDEN, Peregrine & PURCELL, Nicholas: *The corrupting sea. A study of Mediterranean history*, Oxford, Blackwell Publishing, 2000. HOFFMANN, Richard C: *An Environmental History of Medieval Europe*, Cambridge, University Press, 2015. MOUTHON, Fabrice: *Le sourire de Prométhée. L'homme et la nature au Moyen Âge*, Paris, La Découverte, 2017, p. 5-6. HERMON, Ella & WATELET, Anne 2012. (a cura di), *Riparia, un patrimoine culturel. La gestion intégrée des bords de l'eau. Actes de l'atelier Savoirs et pratiques de gestion intégrée des bords de l'eau*, Oxford, BAR, 2012. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «Sistemas socio-ecológicos...», pp. 61-119.

En relación con los bosques, los investigadores han subrayado las medidas adoptadas encaminadas a su protección¹¹. Entre los recursos naturales susceptibles de ser salvaguardados estaba la grana –*kermes vermilio*: la excrecencia depositada por el quermés, esto es, un insecto parecido al pulgón– sobre montes con coscoja «en años de muchas lluvias, humedad y nieblas» según la descripción del botánico andalusí Abūl Hayr al'Īsbīlī en el siglo XI¹². Aunque tendió a mezclarse con demasiada frecuencia en las fuentes narrativas, hay que distinguir entre la grana y la cochinilla: si la primera se localizaba en robles, encinas y coscojas, la segunda –fundamental en la vida económica y cultural del antiguo México e introducida en Europa a partir 1523– se recogía en los cactus del género *Opuntia* denominados Nopal o Chumbera¹³. Así pues, ambos recursos naturales pertenecen a ecosistemas diferentes.

La grana quedó fosilizada en la toponimia menor: por ejemplo, y sin pretender exponer un listado exhaustivo, en la «Cabeza de la Grana» en Vejer de la Frontera, en la homónima «Cabeza de la Grana» –probablemente, el actual Cabo de Gracia– en la Sierra de la Plata en El Estrecho de Gibraltar¹⁴ o en «Chiclana de la Grana» como el cronista Agustín de Horozco denominaba a esta localidad gaditana¹⁵. Ahora bien, a la hora de interpretar esta microtoponimia hay que tomar precauciones para no incurrir en errores como me ha sucedido en alguna ocasión¹⁶.

Como decía con anterioridad, la protección de estos ecosistemas tenía como objetivo salvaguardar los recursos naturales –entre los que se encontraba la grana– valiosos para la sociedad del siglo XV. Presentaré, de forma sucinta, esta

11. SEGURA GRAIÑO, Cristina: «Las Ordenanzas de Morón de la Frontera. ¿Preocupación ecológica en la Edad Media?», en CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, PINO GARCÍA, José Luis & CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (coord.): *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Córdoba, Universidad, 2015, pp. 585-592. REY CASTELAO, Ofelia: «Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos», en ARANDA PÉREZ, Francisco José (ed.): *El mundo rural en la España Moderna. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, 907-964. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, Cádiz, Universidad, 2014, pp. 143-147.

12. ABŪL HAYR AL'ĪSBĪLĪ: *Libro base del médico para el conocimiento de la botánica por todo experto*, Madrid, CSIC, 2007, pp. 627. BUSTAMANTE COSTA, Joaquín: «Invertebrados terrestres mencionados en la 'Umdat al-tabīb de Abū l-Jayr al-Īsbīlī» en GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración (ed.): *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus. Textos y estudios*, Granada, CSIC Escuela de Estudios Árabes, 2014, 181-210, p. 194. GIL PALOMO, Carlos, JUÁRES CASTILLO, José Manuel: *Sobre las plantas silvestres de Cástara. Usos y costumbres tradicionales en un lugar de la Alpujarra*, Jaén, Ediciones RaRo, 2005, p. 46.

13. SERRANO MONTES, José Luis, OLMEDO COBO, José Antonio, GÓMEZ ZOTANO, José & MARTÍNEZ IBARRA, Emilio: «*Dactylopius opuntiae* vs. *Opuntia Picus-indica* en España. Análisis espacio-temporal y repercusiones paisajísticas a través de los medios de comunicación on-line», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 38, 1, (2018), 195-217, p. 197.

14. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (HPC), Protocolos Notariales (PN), Vejer de la Frontera, Año 1543, s/f. PASCUAL BAREA, Joaquín: «El paisaje histórico de los términos de Tarifa y Algeciras según la toponimia del Libro de la Montería en el siglo XIV», en MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales. Actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval. Cádiz, 1 y 2 de abril de 2009*, Cádiz, Universidad, 2011, 107-145, pp. 131.

15. HOROZCO, Agustín de: *Historia de Cádiz*, Cádiz, Universidad, 2001, pp. 171.

16. Así, el topónimo «Valdelagrana» designa el antiguo Coto de la Isleta en El Puerto de Santa María. En 1882 el conde de Valdelagrana don Francisco Losada de las Rivas contrajo matrimonio con doña María del Carmen Fernández propietaria de este espacio por herencia de su padre el duque de Medinaceli. El título «Valdelagrana» aludía a una finca de caza en la Sierra de Andújar. PÉREZ FERNÁNDEZ, Enrique: *El Coto de la Isleta y Valdelagrana-El Puerto de Santa María. Geohistoria de un espacio entre el mar y las marismas*, Cádiz, El Boletín, 2017, p. 97.

problemática atendiendo a dos ámbitos interconectados entre sí: las ordenanzas de montes y la emisión de licencias concejiles junto con la conflictividad entre localidades limítrofes.

2.1. LAS ORDENANZAS DE MONTES

Los paisajes de la grana –ecosistemas integrados por robles, encinas y coscojas– están documentados en varias comarcas peninsulares. A modo de ejemplo, presentaré tres casos que, manteniendo como denominador común la protección del bosque, muestran algunas interesantes particularidades. El primero se centra en la vertiente meridional del Tajo extremeño en los términos de Alcántara o en los de Cáceres donde había «mucha coscoja de la que se saca mucha grana». Las prácticas llevadas a cabo por los campesinos intentaron ser reguladas mediante una Provisión Real de los Reyes Católicos:

Muchas personas cortan la dicha coscoja para fornos e para otras cosas. E que asy mismo al tiempo que la dicha grana se coje, las personas que la cojen cortan la rama e otros cojen la dicha grana syn sazón [...] Nos fue suplicado [...] que las coscojas no se saquen ni corten de rayz e que asy mismo la dicha grana no se coja syn sazón¹⁷.

El segundo ejemplo, toma como referencia el articulado de las ordenanzas de Jorquera, en la margen izquierda del Júcar, en el señorío de Villena. El texto, aprobado en 1578, se centra en la protección de las huertas, viñas, sembrados y bosques de la localidad. Los «Caballeros de la Sierra» fueron los encargados de vigilar el término y, en este caso concreto, tuvieron como misión identificar los lugares en los que había grana y de protegerlos:

Otrosí que los dichos cavalleros sean tenidos de guardar y guarden la grana doquiera que la oviere en los términos de la dicha villa de Jorquera en el tiempo que fuere de guardar y que el dicho conçejo les dé ayuda si menester fuere para la guardar. E que los dichos cavalleros sean thenidos de notificar e hazer saber al dicho conçejo los lugares donde estuviere la dicha grana so cargo de los juramentos que hechos tienen y de aquí adelante hizieren. Y si no lo hizieren saber al dicho conçejo, que incurran en pena de mil maravedís¹⁸.

Finalmente, en las ordenanzas municipales del ducado de Medina Sidonia se ordenaba la protección del arbolado frente al campesino, el ganado y el fuego:

Otrosí, mando que ninguna persona corte los montes de la grana por el pie ni por la rama no seyendo tiempo de cogella ni metan en los dichos montes cabras en el tiempo que criaren la dicha grana so pena de seiscientos maravedís al que la cortare, e otros tantos por hatto de cabras.

17. CLEMENTE RAMOS, Julián: «El medio natural en la vertiente meridional del Tajo extremeño», *Anuario de Estudios Medievales*, 30, 1 (2000), 319-386, pp. 328-329 y 359.

18. MORENO OLLERO, Antonio: «Ordenación del territorio de Jorquera a través de sus ordenanzas (1578)», en *Congreso de Historia del Señorío de Villena. Albacete 23-26 octubre 1986*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses-Diputación, 1987, 261-267, p. 262.

Otrosí, mando que los montes de la grana los aceren en los lugares do los suelen acerar de costumbre, porque los fuegos no los enpesca, e qualquier que echare fuego a sabiendas pague cinco mill maravedís de pena, e denle cien azotes, e si de otra manera lo echare, pague los dichos cinco mill maravedís de pena, la tercia parte para el acusador e las dos para las obras¹⁹.

Como acabo de señalar, en cada uno de estos ejemplos –se podrían añadir otros– hay una preocupación evidente por defender un ecosistema y los recursos naturales susceptibles de ser explotados. Pero no se trata solo de textos legales, ya que esta sensibilidad afloraba también en las crónicas: así Pedro de Medina, autor de la «Crónica de los Duques de Medina Sidonia», a la hora de describir la villa de Chiclana, valoraba la grana como un recurso muy valioso y denunciaba que desde hacía treinta años no se recogía ya que «se quemaron los montes en que nacía»²⁰.

2.2. LA EMISIÓN DE LICENCIAS CONCEJILES Y LA CONFLICTIVIDAD ENTRE LOCALIDADES LIMÍTROFES

Un aspecto interesante a tener en cuenta es el relativo a la emisión de licencias por parte de las autoridades concejiles con el objeto de controlar el acceso y los recursos de estos ecosistemas²¹.

Reunido el concejo jerezano el 14 de abril de 1455, un grupo de campesinos –de los que no sabemos ni sus nombres ni su número– denunció que el mayordomo Juan Melgarejo les impedía coger la grana y les quitaba las que ya hubiesen recogido. Esta medida agravaba una situación ya de por sí complicada debido a que tenían que competir con los que, desde localidades cercanas, acudían con el mismo propósito. El concejo decidió mantener la prohibición hasta finales del mes de abril, conceder licencias a los jerezanos a partir del 1 de mayo e impedir la llegada de otros colectivos foráneos²². Si en Olvera la capacidad para emitir licencias recayó en el arrendador de la grana²³, en las localidades del señorío de los duques de Medina Sidonia esta misión fue desempeñada «por la persona que yo [se refiere, al duque] pusiere en cada lugar»²⁴. Estos ejemplos muestran una problemática sobre la que, quizás, sería necesario reflexionar: me refiero a que

19. GALÁN PARRA, Isabel: «Las Ordenanzas de 1504 para Huelva y el Condado de Niebla», *Huelva en su Historia*, 3, (1990), 107-174, pp. 155-156.

20. MEDINA, Pedro de: *Crónica de los duques de Medina Sidonia*, Madrid, 1861, pp. 274-275. GALÁN PARRA, Isabel: «El linaje y los estados señoriales de los duques de Medina Sidonia a comienzos del siglo XVI», *En la España Medieval*, 11 (1988), 45-78, p. 73. BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: *El ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna: Chiclana de la Frontera. Demografía, economía, sociedad e instituciones (1504-1810)*, 2 vols., Cádiz, Diputación, 1999, vol. I, pp. 306-307.

21. Aunque no tengo espacio para desarrollar esta cuestión, sí me gustaría indicar que las licencias para cortar madera son un claro ejemplo.

22. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), Actas Capitulares (AC), Año 1455, fol. 37r. CARMONA RUIZ, María Antonia & MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio (eds.): *Recopilación de las Ordenanzas*, Cádiz, Universidad, 2010, p. 168.

23. ROJAS GABRIEL, Manuel: *Olvera en la Baja Edad Media. Siglos XIV y XV*, Cádiz, Diputación, 1988, p. 213.

24. GALÁN PARRA, Isabel, «Las Ordenanzas de 1504...», pp. 155-156.

la emisión de licencias y la elaboración de listados implicaba el reconocimiento de las personas²⁵.

Las autoridades concejiles también recabaron información en torno a la capacidad para recolectar grana en cada temporada. Así, el 26 de abril de 1460 el duque Juan Alonso Pérez de Guzmán ordenaba al alcaide de Medina Sidonia Bartolomé Basurto que prohibiese su recogida ya que no había mucha y prefería «que [la poca que hubiese] quede[se] para cabrahigo»: esto es, la higuera silvestre, con lo que se buscaba ayudar a dispersar la grana. Esta misma orden debía ejecutarse en Vejer y Chiclana²⁶.

También se ha conservado información sobre los años en los que no hubo grana. Aunque carezco de pruebas documentales, sospecho que esta contingencia tuvo un impacto no sólo en la economía señorial sino también en la del campesinado. En la primavera de 1535 las autoridades concejiles de Rota enviaron veedores al término para que:

viesen si avía grana en ellos que se pudiesen cojer. Los quales fueron a ver los dichos montes y dieron fe ante mi [el regidor de la villa] que no avía grana en ellos ninguna. Yo el dicho escriuano doy fe e testimonio que en el dicho año de quinientos e treinta e çinco no se cojó ninguna grana por los vecinos de la dicha villa ni otras personas porque no hobo como dicho es y del pedimiento del señor alcaide Diego Sanches de Cartagena recabador de su señoría doy la presente firmada de su nombre²⁷.

Los conflictos entre localidades limítrofes fueron innumerables: en Écija o en Carmona se prohibía a las «personas de las çibdades e villas de la comarca» que entrasen en su término a recoger la grana «so pena de perder las bestias e herramientas y aparejos que ansí touiere»²⁸. El 20 de abril de 1435 el concejo de Rota impedía a los vecinos y moradores de Jerez que acudiesen a los «montes de Rota a coger grana». La prohibición se acompañaba con penas de prisión y multas que alcanzaban los 2.000 maravedíes²⁹. En 1454 los vecinos de Rota denunciaban a los de Sanlúcar no sólo porque habían «talado el alcornocal del dicho monte [llevándose la] madera e leña verde», extrayendo piedras, cogiendo grana o plantando viñas,

25. En opinión de Etienne Hubert para conocer a todos y a cada uno, para disciplinar el comportamiento de los individuos, para controlar a las personas, era imprescindible saber quién era cada uno, cómo encontrarlo y dónde localizarlo. No era solo un conjunto de problemas prácticos que no tenían una solución sencilla, sino que «identificare la persona, registrarla, diventava una necessità di governo, di questo governo delle liste, per usare l'espressione felice di Giuliano Milani». HUBERT, Etienne: «Il progetto di una società evidente. Riconoscere le persone e le cose nello spazio politico (XII-XIII secolo)», en CHIFFOLEAU, Jacques, HUBERT, Etienne & MUCCIARELLI, Roberta (a cura di): *La necessità del segreto. Indagini sullo spazio politico nell'Italia medievale ed oltre*, Roma, Viella, 2018, 239-265, p. 247.

26. RODRÍGUEZ LIÑEZ, Laureano & ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María: *Medina Sidonia en la Baja Edad Media. Historia, Instituciones y Documentos*, Cádiz, Ayuntamiento de Medina Sidonia, 1994, pp. 455-456.

27. Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Nobleza, Osuna, Caja1633, Documento 18. «Testimonio de que en el año 1535 no se recogió grana en los montes de la villa de Rota (Cádiz) por no tener frutos».

28. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *op. cit.*, 2, p.70. MARTÍN OJEDA, Marina (ed.): *Ordenanzas del concejo de Écija*, Écija, Ayuntamiento, 1990, p. 314.

29. Jerez respondía prohibiendo la entrada de los roteños a coger grana, esparto, a cazar o a trasladar sus ganados. AMJF, AC, Año 1435, fols. 40v-41r.

sino también porque se habían aprovechado de los recursos de la costa³⁰. El 22 de abril de 1500 se denunciaba en el cabildo jerezano que los alcaldes y el alguacil de Puerto Real estaban deteniendo a los campesinos jerezanos que cogían grana³¹.

Aunque solo he querido incluir algunos casos andaluces, estos conflictos también ocurrieron en otras regiones peninsulares: por ejemplo, en 1316 los concejos de Chinchilla y Almansa llegaron a un acuerdo para evitar los problemas motivados por el aprovechamiento de los recursos naturales entre los que se encontraban la grana³².

3. EL TRABAJO EN TORNO A LA GRANA

Leo en la «Crónica de los Duques de Medina Sidonia» de Pedro de Medina el siguiente párrafo:

Estaba en Chiclana un hacedor que recibía esta grana y pagaba a tantos maravedís por libra de la que traían cogida según había la grana aquel año: que, si había mucha, cogíase más y pagábase lo ordinario a veinte maravedís o a medio real por cada libra; y, si había poca, porque se tardaba más en coger, pagábase a treinta maravedís y a real. Salían de la villa por los campos a coger grana los hombres, mujeres y muchachos, casi todo el pueblo. Y estaban en el campo toda la semana a coger la dicha grana. Y la que se cogía, traíanla a la Casa donde se recibía y allí se pesaban las libras que cada uno traía. Y se daba lo que de suso es dicho por cada libra por el trabajo de cogerla: que la grana no se pagaba, que era del duque porque nacía en su tierra. Y después de la grana cogida, se curaba y se sacaba el polvo y se vendía a mercaderes que la venían a comprar de muchas partes y se daba por ella mucho precio³³.

Este texto alude a las fases relacionadas con el trabajo en torno a la grana: la recolección, su transformación en un producto y su inclusión en el mercado.

3.1. LA RECOLECCIÓN DE LA GRANA

La recolección de la grana se realizaba en primavera como ya fue descrita por el botánico andalusí Abūl Hayr al'Īsbīlī³⁴. Los trabajos se llevaban a cabo entre mayo y junio, los meses en que «se desacotaba la grana»³⁵. Resulta complicado presentar un cuadro homogéneo de los campesinos que recolectaban la grana.

30. AHN, Osuna, Caja 183, Documento 14-18, Año 1450, «Documentación relativa al deslinde y amojonamiento de los términos divisorios y jurisdiccionales de la villa de Rota (Cádiz) con la de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)», fols. 19-20.

31. AMJF, AC, Año 1500, fol. 224r. Aunque la villa había sido fundada en el término jerezano en 1483, Jerez consiguió recuperar su jurisdicción en 1488. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y poblamiento durante la Baja Edad Media*, Cádiz, Universidad, 2003, pp. 162-166.

32. A la misma solución llegaron los concejos de Caudete y Almansa en 1341. GONZÁLEZ ARCE, José Damián: «La fiscalidad agraria...», *op. cit.*, p. 129.

33. MEDINA, Pedro de: *op. cit.*, pp. 274-275.

34. ABŪL HAYR AL'ĪSBĪLĪ: *op. cit.*, p. 627.

35. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *op. cit.*, p. 69. GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio: *Transcripción del libro de las Ordenanzas antiguas de Lepe*, Lepe, Ayuntamiento, 2001, p. 37. GALÁN PARRA, Isabel, «Las Ordenanzas de 1504...», pp. 155-156. AMJF, AC, Año 1503 fols. 338r-338v; Año 1513, fol. 254v.

En principio, parto de la siguiente hipótesis: estos trabajos eran un complemento para la economía familiar de los grupos más desfavorecidos de la sociedad. Esta es al menos la lectura que se desprende del texto del cronista gaditano Agustín de Horozco a finales del siglo XVI: valoraba de forma positiva la fortuna de Chiclana ya que la cosecha de grana «era utilísima y dada como del cielo con particular providencia para socorro y granjería de la gente pobre que la coge»³⁶. Dejando a un lado esta interpretación paternalista –la obtención de un producto depende, realmente, del trabajo de las personas– parece evidente que «esa gente pobre» –o de «poca hacienda», como veremos en el siguiente documento– buscaba alternativas que mejorasen su situación económica. El aprovechamiento de los recursos naturales de los espacios comunales tuvo un papel determinante en el equilibrio del sistema social³⁷.

En la documentación de finales del siglo XV he localizado algunos datos sobre la formación de cuadrillas de campesinos: una práctica que bien podría retrotraerse a épocas anteriores³⁸. En algunas ocasiones, estas personas se trasladaron de una localidad a otra para recoger la grana. Así ocurría en el término de Aspe en la actual provincia de Alicante: en 1434, en un pleito entre esta localidad y Orihuela, los vecinos de esta última manifestaron que en los años anteriores fue frecuente «la concentración de cerca de trescientas personas procedentes de Orihuela que acudían a dicho territorio a recolectar grana, coger madera, hacer carbón vegetal y cazar conejos y perdices». En ningún momento, según la declaración de los testigos, fueron molestados y realizaron estos trabajos sin protección³⁹. En la segunda mitad del siglo XV el conde de Ureña atendía a la petición del duque de Medina Sidonia para que un grupo de campesinos se dirigiese desde Morón a Chiclana:

Se an buscado y fallado –y creo que buenos– para aquello que vuestra señoría manda. Porque son buenos hombres del campo y de poca hasyenda para que estén allá sospirando por ella. Mande vuestra señoría enviar carta si an de llevar para Chiclana porque allá sepan porqué van y a lo que van; y también los libramientos que vuestra señoría dise que mandaría enviar en sabiendo sus nombres. Los quales son estos que van en esta memoria⁴⁰.

36. HOROZCO, Agustín de: *op. cit.*, p. 171.

37. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: "Jerez de la Frontera a la luz de la Información o Probanza de 1505: interacción sociedad – medio ambiente", *Norba. Revista de Historia*, 25-26, (2012-2013), 227-246.

38. En los «Milagros de Santo Domingo de Silos» se recreaban escenas de campesinos trabajando en los campos y bosques. En 1283 una cuadrilla de campesinos -Salvador de Sevilla, Pascual Pérez, Ibáñez Domingo y su hijo Antón -se dirigió a coger grana al bosque de Atrera, en las cercanías de Arcos. Allí fueron capturados y llevados a Ronda. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel & MOLINA MOLINA, Ángel Luis. (eds.): *Los milagros romanizados*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 2008, pp. 156-157.

39. BARRIO BARRIO, Juan Antonio: «El campesinado en la Frontera Meridional del Reino de Valencia. Del hambre de tierras y el autoabastecimiento a la búsqueda del beneficio y la especulación, siglos XIII-XV», en FURIÓ, Antoni & GARCÍA-OLIVER, Ferran (Coord.): *Pautas de consum i nivells de vida al món rural medieval*. Ciclo de conferencias celebradas en la Universidad de Valencia entre el 18 y el 20 de septiembre de 2008. Texto recuperado en <https://www.uv.es/consum/barrio.pdf> [último acceso 17 de septiembre de 2020]

40. AHN, Sección Nobleza, Osuna, Caja 35, Documento 123. «Carta de Pedro Casas al conde de Ureña comunicándole el envío a Chiclana de los hombres de Morón [de la Frontera] (Sevilla) que le había pedido para guardar la grana [sic]. Segunda mitad del siglo XV».

Estos movimientos podrían equipararse, siguiendo la catalogación efectuada por Mercedes Borrero, al de los campesinos que efectuaban una migración de corto radio, vinculada a trabajos estacionales⁴¹.

Ahora bien, sin negar esta imagen, la realidad, como siempre sucede, fue, y es, compleja y contradictoria. Lo intentaré explicar a través del siguiente ejemplo. El 20 de mayo de 1513 Francisco Vela, Benito Sánchez Vaquero, Pedro Vela y García Guzmán, en representación de otros vecinos, acudieron al cabildo jerezano. En los días y semanas anteriores habían ido a recoger grana en el término de Jerez⁴². De estos cuatro individuos, he localizado información sobre los tres primeros. Francisco Vela fue un ganadero que con 53 vacas participó en el sorteo de «echos» de 1519; Benito Sánchez recibió tierras en los repartos de «echos» en Torrecera en 1496; Pedro Vela obtuvo tierras en los repartos de «echos» en Guadalcabar en 1500⁴³. Estas tres personas no debían formar parte de esa «gente pobre» o de «poca hacienda» ya que sus perfiles ganaderos apuntan hacia otra realidad socio-económica. Es muy probable que estas personas hubiesen contratado a cuadrillas de campesinos desfavorecidos para que se encargasen de recoger la grana. Ahora bien, este ejemplo refuerza aún más si cabe la imagen de complementariedad entre los espacios cultivados e incultos, máxime si se tiene en cuenta que hablamos de una ciudad.

Es complicado valorar la inversión económica en lo tocante a los trabajos de recolección de la grana. En 1513 los gastos de su recogida en Chiclana y en la Torre de Guzmán en Conil, arrojaron las cifras de 41 896 maravedíes y 9 680 maravedíes, respectivamente. Es probable que la diferencia entre ambas cantidades estribe en que en la primera partida estuviesen incluidos el valor del recurso y los costes de recaudación, mientras que en la segunda sólo se anotasen los gastos derivados de su recolección⁴⁴. En Chiclana, si la cosecha había sido buena, se pagaba a razón de 20 maravedíes o medio real la libra y si, en cambio, había sido mala a 30 maravedíes y a real la libra⁴⁵.

En relación con las técnicas llevadas a cabo en la recolección, se podría pensar, en principio, que el campesinado aportaba su propio instrumental. Al menos esto es lo que se desprende de una ordenanza de Carmona en la que se promulgaban los castigos para aquellos que acudiesen desde otras localidades a recoger la grana: una multa de 600 maravedíes y la pérdida de «las bestias e herramientas y aparejos

41. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (Siglos XIII-XVI)*, Sevilla, Universidad, 2003, pp. 236-238.

42. AMJF, AC, Año 1513, fol. 272r-272v.

43. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, Cádiz-Extremadura, Universidad, 2014, pp. 99 136-137 y 164.

44. Archivo Ducal Medina Sidonia (ADMS), Legajo 2430, Año 1513, «Libro mayor de cuentas y gastos de la Casa de Medina Sidonia». LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Madrid, Dykinson, 2015, p. 343. Agradezco al profesor Ángel Galán los comentarios realizados sobre estas cifras.

45. MEDINA, Pedro de: *op. cit.*, pp. 274-275.

que así toviere»⁴⁶. En Écija también se contemplaba la pérdida de la «herramienta que llevar» a los que acudiesen «a hazer leña o zenisa o carbón o a coxer grana»⁴⁷.

Sin embargo, en las ordenanzas de la localidad de Chinchilla –en la actual provincia de Albacete, e incluida en aquel momento en el marquesado de Villena– se detallaban los perjuicios ocasionados por la forma empleada en la recolección «a capucho y sacudida con garrote». La normativa, fechada en 1496, aporta detalles precisos:

Los dichos señores ordenaron e mandaron que agora e de aquí adelante, nyngunos vecinos ny barrannos non sean osados de coger la grana en los términos desta çibdad saluo a pulgar; es a saber: segada la mata o en la mysama mata. E que ninguno lieue belix ny espuerta aforrados para sacodir la grana nin pueda sacodir con garrote nin con otro palo alguno nin con punnal nyn cuchillo nin en otra forma alguna directe nin indirecte nin en capa nyn en manto nin en sáuana nyn en otra manera alguna saluo a pulgar según dicho es, so pena quel que lo contrario fisiere e belix o espuerta y ouyere y le fuese fallado que cayga e incurra en pena de mil maravedís a cada uno que de otra manera la cogiere o belix o espuerta se le fallare, la meytad para el que los tomare e la otra meytad para el conçejo desta çibdad e más la grana e poluo perdida e todo el aparejo con que asy la cogiere⁴⁸.

De una forma más sucinta, esta misma orientación se encuentra en las Ordenanzas de la localidad onubense de Cartaya del año 1509: se prohibía que se cortase las ramas y matas de grana con herramientas y se ordenaba que fuesen recolectadas a mano:

Et otrosy, que ninguno sea osado a cortar las matas de la dicha grana al tiempo que se cogere salvo que la coja a pulgar so pena el que fuere hallado o le fuere provado por testigos que cortó alguna mata de las susodichas, pagará en pena seysçietos maravedies para mi cámara y demás aya perdido la dicha grana o la grana que asy cogiere⁴⁹.

3.2. EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y LA INCLUSIÓN DE LA GRANA EN EL MERCADO

Una vez recogida la grana, se iniciaba el proceso de transformación. No es mucha la información que he localizado sobre esta fase. El característico color rojo de la grana, utilizado para teñir lanas y sedas, se conseguía «sometiendo a tostación el cuerpo del insecto». Los granos resultantes se trituraban y mezclaban con agua. Al cabo de unos días –alrededor de diez– el agua se colaba «y el granulado resultante era desecado para ser utilizado como tinte»⁵⁰. Para lograr

46. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *op. cit.*, p. 70.

47. MARTÍN OJEDA, Marina: *op. cit.*, p. 314.

48. SÁNCHEZ FERRER, José: «La grana un producto de la economía del marquesado de Villena», en *Congreso de Historia del Señorío de Villena. Albacete 23-26 octubre 1986*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses-Diputación, 1987, 361-370, p. 367.

49. QUINTANILLA RASO, María Concepción: «La reglamentación de una villa de señorío en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Ordenanzas de Cartaya (Huelva) (Fines siglo XV-Primera mitad siglo XVI)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 13 (1986), 189-259, pp. 212 y 225-226.

50. CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo: «Las técnicas preindustriales», en GARCÍA BALLESTER, Luis (ed.): *Historia de la ciencia y de la técnica en la corona de Castilla*, 4 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, vol. 2, 223-434, p. 290.

este fin, la grana era transportada a un almacén: quizás una «casa» o cualquier otra instalación. En un documento fechado en 1253 se aludía a las «casas fechas en el corral do solían vender la grana en tiempos de moros» en Sevilla⁵¹. Junto a esta mención, he localizado referencias documentales a estas instalaciones en Rota, Chipiona⁵² y en Chiclana donde había una «casa» en la que se pesaba la grana⁵³.

El valor económico y cultural de la tela roja y de los diferentes tintes han sido analizados, de forma pormenorizada, por Amy Butler⁵⁴. La presencia de la grana en el comercio fue la respuesta dada a la creciente demanda para la confección de paños. En Sevilla, importante centro mercantil y comercial, el negocio de la grana estuvo presente en el mercado. Enrique Otte puso el acento en su notable cotización: a principios del siglo XVI, el precio de la arroba oscilaba entre los 2 500 y los 3 500 maravedíes⁵⁵. Un caso interesante es el relativo al transporte de mercancías entre Sevilla y Córdoba a través del Guadalquivir llevado a cabo por los «barqueros de Córdoba», grupo integrado por cuarenta individuos a finales del siglo XV. Si entre los materiales transportados desde Sevilla a Córdoba se encontraba el hierro vizcaíno, entre los productos que descendían el río estaba el trigo, la lana, las pieles y la grana⁵⁶.

El 20 de abril de 1534, ante el alcalde y recaudador del duque de Arcos Diego Hernández de Cartagena y del escribano López Díaz, se iniciaba la puja para obtener la renta de la grana en Rota y Chipiona. En las condiciones de la puja Pedro Díaz, vecino de Rota, exigió una instalación apropiada sin tener que pagar nada a cambio y manifestó que «lo que se diere al pueblo lo pague en tiempo y lo del señor non lo pague hasta en fin de agosto e antes si antes vendiere la grana»⁵⁷. Finalmente, fue el regidor de Rota Juan de Herrera quien finalmente la obtuvo⁵⁸.

Con anterioridad he aludido a la presencia en el cabildo jerezano –el viernes 20 de mayo de 1513– de Francisco Vela, Benito Sánchez Vaquero, Pedro Vela y García Guzmán. Una vez recogida la grana, la vendieron en Jerez y en El Puerto de Santa María «donde más les dan por ella» y donde «nunca jamás dan de alcauala ni diesmo de vna honza por libra». Y aunque así venía ocurriendo durante los últimos cincuenta años, denunciaban que el arrendador de la grana Rodrigo de Jerez les dificultaba este tipo de operaciones mercantiles. Solicitaban, por tanto,

51. El dato fue editado por Antonio Ballesteros en 1913: OTTE SANDER, Enrique: *Sevilla y sus mercaderes*, Sevilla, Fundación El Monte, 1996, pp. 45 y 61.

52. AHN, Sección Osuna, Caja 1609, Documento 1-87 271, «Documentación relativa al arrendamiento y cobro de rentas de las villas de Rota y Chipiona». fols. 1-3.

53. MEDINA, Pedro de: *op. cit.*, pp. 274-275.

54. BUTLER GREENFIELD, Amy: *Un rojo perfecto. Imperio, espionaje y la búsqueda del color del deseo*, Valencia, Universidad, 2010, p. 52.

55. OTTE SANDER, Enrique: *op. cit.*, p. 45.

56. CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo: «Comunicaciones, transportes y albergues en el Reino de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 22, (1995), 87-118, p. 103.

57. AHN, Sección Osuna, Caja 1609, Documento 1-87 271, «Documentación relativa al arrendamiento y cobro de rentas de las villas de Rota y Chipiona». fols. 1-3.

58. En la puja también participaron Hernando Ortiz y Pedro López de Toledo, vecinos de El Puerto, Pedro Díaz, vecino de Rota, Pedro Suazo y Pedro López, sin datos de su vecindad. AHN, Sección Osuna, Caja 1609, Documento 1-87 271, «Documentación relativa al arrendamiento y cobro de rentas de las villas de Rota y Chipiona». fols. 1-3.

la protección de las autoridades concejiles jerezanas proclives a mantener «la costumbre que en esto se ha tenido hasta agora»⁵⁹.

Aunque sea con brevedad, quisiera dar una pincelada centrada en el comercio exterior. La presencia de la grana en el comercio atlántico y mediterráneo –bien estudiada, entre otros, por Eduardo Aznar y José Enrique López de Coca– fue de la mano de su demanda para la confección de paños⁶⁰. Desde Sevilla, Sanlúcar de Barrameda o la Bahía de Cádiz se exportaba la grana recogida en las tierras andaluzas o la que venía de Canarias o Berbería⁶¹. Al igual que con cualquier otra mercancía, su comercio se regía por los mecanismos impuestos por el mercado.

Desde el siglo XIV está atestiguado el interés de los mercaderes vénetos por la adquisición de la grana andaluza. En la documentación italiana el territorio hispalense aparece «como uno de los grandes centros mercantiles y financieros de la península Ibérica en el contexto europeo occidental». En la «Pratica della mercatura» de Francesco Balducci Pegolotti, escrito entre 1310 y 1340, se incluye una copia –al parecer, inexacta– de una ordenanza de Pisa de 1323 en la que se aludía al «comino di Spagna, sapone di Spagna, riso di Spagna y grana di Spagna». También en la «Pratica della mercatura», texto compilado a finales del siglo XIV por Simone di Giovanni Acciaiuoli, se reiteraba la importancia de este producto⁶².

4. CONSIDERACIONES FINALES

La narrativa en torno a los bienes comunales –y no me refiero, exclusivamente, a la historiografía medieval, aunque esta época haya estado presente en las reflexiones– se viene articulando en torno a dos posiciones antagónicas: de un lado, aquellos que defienden que el aprovechamiento comunitario de los recursos naturales condujo a situaciones irresolubles; de otro, los que sostienen que las instituciones colectivas favorecieron la eficacia en el uso común de los recursos naturales⁶³. Aunque, en aras de la brevedad, he dibujado un marco teórico excesivamente simplificado, el debate se ha ido enriqueciendo con la

59. AMJF, AC, Año 1513, fols. 272r-272v.

60. En aras a la brevedad y por citar dos artículos, véase: AZNAR VALLEJO, Eduardo: «Andalucía y el Atlántico Norte a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 30, (2003) 103-120, pp. 103-120. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: «Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516): los hermanos Centurion e Ytalian», *Historia. Instituciones. Documentos*, 7, (1980), 95-123, pp. 100 y 103-105.

61. Desde Sanlúcar de Barrameda se exportaba la grana que había sido recogida en Chiclana. FRANCO SILVA, Alfonso & MORENO OLLERO, Antonio: «Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo XVI», en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y comercio. Sevilla, 8-10 de abril, 1981*, Sevilla, Diputación, 1982, 283-296, p. 295.

62. GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: «Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los Manuales de Mercadería italianos bajomedievales», *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), 219-253, pp. 222, 229 y 235.

63. HARDIN, Garret: «La tragedia de los comunes», *Gaceta Ecológica*, 37, (1995). Publicado originalmente en *Science*, 162 (1968), pp. 1243-1248. OSTROM, Elinor: *El gobierno de los bienes comunes*, México, FCE, 2011.

aportación de los investigadores⁶⁴. Y de la misma manera que sucede con otras temáticas, hay una relación estrecha entre las preocupaciones actuales y la agenda del historiador: un buen ejemplo es el estudio de Tine de Moor no sólo por su planteamiento teórico sino también por el caso de estudio localizado en Flandes⁶⁵.

En la documentación consultada aflora con claridad la preocupación y el interés por defender los ecosistemas donde proliferaba la grana como se observa en el articulado de las ordenanzas citadas y se desprende de las licencias otorgadas por los concejos.

Al igual que en otras comarcas europeas, en Andalucía Occidental el aprovechamiento de los comunales abarcaba una amplísima gama de actividades: desde la ganadería hasta el aprovisionamiento de leña o madera; desde la obtención del carbón hasta la apicultura, pasando por la recolección de frutos⁶⁶. La creciente presión sobre estos espacios dejó sentir sus efectos en unos colectivos ya de por sí empobrecidos –o, simplemente, desprotegidos– a causa de las crisis de subsistencia que jalonaron el siglo XV y los primeros decenios del XVI⁶⁷. Frente a esta realidad, fueron frecuentes las interpelaciones que abogaban por el mantenimiento de ciertos hábitos asentados en la tradición: en 1510 y en el suroeste de la campiña cordobesa la grana debería ser recogida «como antiguamente se acostumbra faser»⁶⁸. Un amplio espectro de la sociedad europea, como sostiene Guy Bois, se fue encontrando fuera del sistema y con mayores dificultades para acceder a los recursos naturales: hombres y mujeres que formaron parte de las bolsas de excluidos en el Occidente bajomedieval⁶⁹. Las investigaciones de Mercedes Borrero han arrojado mucha luz sobre la intensidad

64. HARVEY, David: *Città ribelli. I movimenti urbani dalla Comune di Parigi a Occupy Wall Street*, Milano, Il Saggiatore, 2013, pp. 89-111. SETTIS, Salvatore: *Azione popolare, Cittadini per il bene comune*, Torino, Einaudi, 2014, pp. 84-91. LAVAL, Christian & DARDOT, Pierre: *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, Barcelona, Gedisa, 2015, pp. 109-213.

65. DE MOOR, Tine: «La función del común. La trayectoria de un comunal en Flandes durante los siglos XVIII y XIX», en GONGOST, Rosa & LANA, José Miguel (eds.): *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)*, Navarra, Universidad, 2007, 111-139.

66. CABRERA MUÑOZ, Emilio: «El bosque, el monte y su aprovechamiento en la España del sur durante la Baja Edad Media», en PÉREZ-EMBIÓ, Javier (ed.): *Andalucía Medieval. Actas I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente (Almonte, 23-25 mayo 2000)*, Huelva, Universidad, 2002, 249-272. CARMONA RUIZ, María Antonia: «La transformación de los paisajes rurales en el valle del Guadalquivir tras la conquista cristiana (siglo XIII)», en TORRÓ, Josep & GUINOT, Enric (eds.): *Trigo y ovejas. El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (Siglos XI-XVI)*, Valencia, Universidad, 2018, 93-117, pp. 108-112. *Idem*: «Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al XV», *En la España Medieval*, 32, (2009), 249-272.

MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «En los bosques andaluces. Los carboneros a finales de la Edad Media», en ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz et al. (ed.): *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar*, 2 vols., Santander, Universidad, 2012, vol. II, pp. 1561-1572.

67. MENANT, François: «Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media: algunas reflexiones previas», en OLIVA HERRER, Hipólito Rafael & BENITO I MONCLÚS, Pere (eds.): *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad, 2007, 17-60, pp. 17 y 21-22.

68. LÓPEZ RIDER, Javier: *Santaella y el suroeste de la campiña cordobesa*, Córdoba, 2017, Tesis Doctoral Inédita, vol. II, p. 820. Agradezco al autor su permiso para consultar el trabajo.

69. BOIS, Guy: *La Gran Depresión Medieval. Los precedentes de una crisis sistémica*, Valencia, Universidad, 2001, pp. 119-128.

de este proceso que condujo, de manera inexorable, a un endeudamiento masivo del campesinado andaluz⁷⁰.

La recogida de la grana, al igual que ocurría con otros recursos naturales, ayudó a las familias campesinas más desfavorecidas; una actividad que se complementaba con la puesta en explotación de sus pequeñas parcelas de tierras. En este estudio he abordado la problemática en torno a la transformación de un aprovechamiento libre a otro, sujeto a una normativa concejil. Esta política dificultó y/o impidió el acceso a estos ecosistemas como se venía haciendo con anterioridad. En este sentido, la cita del cronista Pedro de Medina incluida en este trabajo es explícita: «que la grana no se pagaba, que era del duque porque nacía en su tierra». Esta afirmación resume de forma gráfica la presión que se venía ejerciendo sobre los bienes comunales. Esta dinámica –como decía al principio de la mano de Maria Ginatempo– propició que estos recursos fuesen «alienate a privati», que su aprovechamiento estuviese controlado y regulado por las ordenanzas municipales o que su fiscalización propiciase «pingui entrate per l'erario». Y aunque no quisiera repetir lo ya expuesto en el cuerpo de este artículo, sí me gustaría señalar un caso significativo en lo tocante a los procesos de privatización. Me refiero al «donadío cerrado» del jerezano Pedro Camacho de Villavicencio, «el Rico». La propiedad –con una superficie de 2 580 hectáreas y ubicada entre los caminos de Rota y Sanlúcar de Barrameda– fue valorada en torno a los doce millones de maravedís e incluía «casas y choças y pilas y arboledas y los palmares y carrascales y tierras de pasto y de labor, con sus aguas y posos y con los montes y leña y con la grana y caça»⁷¹.

En definitiva, el estudio del aprovechamiento de la grana sirve, como si fuese un hilo conductor, para establecer la conexión entre ecosistemas, ciudades/pueblos, campesinos y mercado. Los miembros de las oligarquías urbanas, los titulares de los señoríos y los comerciantes participaron de forma activa en la transformación de este recurso en un producto y buscaron controlar su comercialización. Por ejemplo, el miércoles 11 de agosto de 1490 el genovés Juan de Sastres, estante en Jerez, emitía una carta de poder para que el genovés Bernardo, vecino de Chiclana, recaudase las cantidades que le adeudaban del diezmo de los ganados, miel, cera y grana de la villa de El Puerto de Santa María⁷². Las deudas generadas por las rentas de las alcabalas en Jerez y Utrera fechadas en 1490 permiten identificar a algunas de las personas involucradas en este proceso. Este fue el caso de Horacio de Argumedo quien adeudaba al recaudador

70. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: «Andalucía ante las crisis agrarias. La incidencia decisiva del factor endeudamiento a fines de la Edad Media» en BENITO I MONCLÚS, Pere (ed.): *Crisis alimentarias en la Edad Media. Modelos, explicaciones y representaciones*, Lleida, Milenio, 2013, pp. 231-250.

71. RUIZ PILARES, Enrique: «El mayorazgo del veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio el Rico (1507). El patrimonio del caballero jerezano más acaudalado de su tiempo», *En la España Medieval*, 35, (2012), 317-347, p. 344.

72. AMJF, PN., Año 1490, fol. 254r.

Gonzalo de Valencia 3 316 maravedíes por las rentas de la miel, cera y grana⁷³. Las actividades del mercader y calcetero jerezano Diego de Lepe apuntan en esta misma línea interpretativa: en 1530 fue arrendador de las rentas de la miel, cera y grana en compañía de Pedro de Carmona, Melchor de Sevilla, Antón de Marrache y el genovés Francisco Catano⁷⁴.

73. AMJF, PN., Año 1490, fol. 152r-152v.

74. MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «El memorial de bienes y deudas de Diego de Lepe (1517): a propósito del sistema crediticio en Jerez de la Frontera», *Historia. Instituciones. Documentos*, 44, (2017), 179-209, p. 183.

BIBLIOGRAFÍA

- ABŪL HAYR AL'ĪŠBĪLĪ: *Libro base del médico para el conocimiento de la botánica por todo experto*, Madrid, CSIC, 2007.
- AZNAR VALLEJO, Eduardo: «Andalucía y el Atlántico Norte a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 30, (2003), pp. 103-120.
- BARRIO BARRIO, Juan Antonio: «El campesinado en la Frontera Meridional del Reino de Valencia. Del hambre de tierras y el autoabastecimiento a la búsqueda del beneficio y la especulación, siglos XIII-XV», en FURIÓ, Antoni & GARCÍA-OLIVER, Ferran (Coord.): *Pautas de consum i nivells de vida al món rural medieval*. Ciclo de conferencias celebradas en la Universidad de Valencia entre el 18 y el 20 de septiembre de 2008. Texto recuperado en <https://www.uv.es/consum/barrio.pdf>
- BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: *El ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna: Chiclana de la Frontera. Demografía, economía, sociedad e instituciones (1504-1810)*, 2 vols., Cádiz, Diputación, 1999.
- BOIS, Guy: *La Gran Depresión Medieval. Los precedentes de una crisis sistémica*, Valencia, Universidad, 2001.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: «Andalucía ante las crisis agrarias. La incidencia decisiva del factor endeudamiento a fines de la Edad Media» en BENITO I MONCLÚS, Pere (ed.): *Crisis alimentarias en la Edad Media. Modelos, explicaciones y representaciones*, Lleida, Milenio, 2013, pp. 231-250.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *La organización del trabajo. De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (Siglos XIII-XVI)*, Sevilla, Universidad, 2003.
- BUSTAMANTE COSTA, Joaquín: «Invertebrados terrestres mencionados en la 'Umdat al-ṭābiḥ de Abū l-Jayr al-Īšbīlī» en GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración (ed.): *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus. Textos y estudios*, Granada, CSIC Escuela de Estudios Árabes, 2014, pp. 181-210.
- BUTLER GREENFIELD, Amy: *Un rojo perfecto. Imperio, espionaje y la búsqueda del color del deseo*, Valencia, Universidad, 2010.
- CABRERA MUÑOZ, Emilio: «El bosque, el monte y su aprovechamiento en la España del sur durante la Baja Edad Media», en PÉREZ-EMBIÓ, Javier (ed.): *Andalucía Medieval. Actas I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente (Almonte, 23-25 mayo 2000)*, Huelva, Universidad, 2002, pp. 249-272.
- CARMONA RUIZ, María Antonia: «La transformación de los paisajes rurales en el valle del Guadalquivir tras la conquista cristiana (siglo XIII)», en TORRÓ, Josep & GUINOT, Enric (eds.): *Trigo y ovejas. El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (Siglos XI-XVI)*, Valencia, Universidad, 2018, pp. 93-117.
- CARMONA RUIZ, María Antonia: «Los bienes comunales y su papel en la economía rural de Carmona», en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (dir.): *Carmona. 7000 años de Historia Rural. Actas del VII Congreso de Historia de Carmona*, Carmona, Universidad y Ayuntamiento, 2011, 285-306.
- CARMONA RUIZ, María Antonia: «Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles entre los reinos de Sevilla y Granada. Siglos XIII al XV», *En la España Medieval*, 32, (2009), pp. 249-272.
- CARMONA RUIZ, María Antonia & MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio (eds.): *Recopilación de las Ordenanzas del Concejo de Xerez de la Frontera. Siglos XV-XVI. Estudio y edición*. Cádiz, Universidad, 2010.

- CLEMENTE RAMOS, Julián: «El medio natural en la vertiente meridional del Tajo extremeño», *Anuario de Estudios Medievales*, 30, 1 (2000), pp. 319-386.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo: «Las técnicas preindustriales», en GARCÍA BALLESTER, Luis (ed.): *Historia de la ciencia y de la técnica en la corona de Castilla*, 4 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, vol. 2, pp. 223-434.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo: «Comunicaciones, transportes y albergues en el Reino de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 22, (1995), 87-118.
- DE MOOR, Tine: «La función del común. La trayectoria de un comunal en Flandes durante los siglos XVIII y XIX», en GONGOST, Rosa & LANA, José Miguel (eds.): *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)*, Navarra, Universidad, 2007, 111-139.
- FRANCO SILVA, Alfonso & MORENO OLLERO, Antonio: «Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo XVI», en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Hacienda y comercio. Sevilla, 8-10 de abril, 1981*, Sevilla, Diputación, 1982, pp. 283-296.
- FURIÓ, Antoni: «Fiscalidad y agricultura en la Edad Media», en VALLEJO POUSADA, Rafael (ed.): *Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (Siglos XII-XX)*, Córdoba, Santiago de Compostela-Vigo-Valencia, Universidad, 2008, pp. 17-57.
- GALÁN PARRA, Isabel: «Las Ordenanzas de 1504 para Huelva y el Condado de Niebla», *Huelva en su Historia*, 3, (1990), pp. 107-174.
- GALÁN PARRA, Isabel: «El linaje y los estados señoriales de los duques de Medina Sidonia a comienzos del siglo XVI», *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 45-78.
- GIL PALOMO, Carlos, JUÁRES CASTILLO, José Manuel: *Sobre las plantas silvestres de Cástaras. Usos y costumbres tradicionales en un lugar de la Alpujarra*, Jaén, Ediciones RaRo, 2005.
- GINATEMPO, Maria: «Processi di impoverimento nelle campagne e nei centri minori d'Italia centrosettentrionale nel tardo medioevo», en FELLER, Laurent y BENITO I MONCLÚS, Pere (a cura di): *Économies de la Pauvreté au Moyen Age*, Casa de Velázquez de Madrid y la Ecole française de Rome, En prensa.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián: *El negocio fiscal en la Sevilla del siglo XV. El almojarifazgo mayor y las compañías de arrendatarios*, Sevilla, Diputación, 2017.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián: «La composición de los almojarifazgos señoriales del reino de Sevilla, siglos XIII-XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41, (2014), 243-273.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián: «La fiscalidad agraria en el señorío de Villena en la Baja Edad Media», en VALLEJO POUSADA, Rafael (ed.): *Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII-XX)*, Universidad, Córdoba-Santiago de Compostela-Vigo-Valencia, 2008, pp. 103-135.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl: «Comercio exterior del Reino de Sevilla a través de los Manuales de Mercadería italianos bajomedievales», *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), pp. 219-253.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio: *Transcripción del libro de las Ordenanzas antiguas de Lepe*, Lepe, Ayuntamiento, 2001.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (ed.): *Ordenanzas del concejo de Carmona*, Sevilla, Diputación, 1972.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel & GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (eds.): *Actas Capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*, Sevilla, Diputación, 1992.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel & MOLINA MOLINA, Ángel Luis. (eds.): *Los milagros romanizados*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 2008.
- HARDIN, Garret: «La tragedia de los comunes», *Gaceta Ecológica*, 37, (1995).
- HARVEY, David: *Città ribelli. I movimenti urbani dalla Comune di Parigi a Occupy Wall Street*, Milano, Il Saggiatore, 2013.
- HERMON, Ella & WATELET, Anne 2012. (a cura di), *Riparia, un patrimoine culturel. La gestion intégrée des bords de l'eau. Actes de l'atelier Savoirs et pratiques de gestion intégrée des bords de l'eau*, Oxford, BAR, 2012.
- HOFFMANN, Richard C.: *An Environmental History of Medieval Europe*, Cambridge, University, 2015.
- HORDEN, Peregrine & PURCELL, Nicholas: *The corrupting sea. A study of Mediterranean history*, Oxford, Blackwell Publishing, 2000.
- HOROZCO, Agustín de: *Historia de Cádiz*, Cádiz, Universidad, 2001.
- HUBERT, Etienne: «Il progetto di una società evidente. Riconoscere le persone e le cose nello spazio politico (XII-XIII secolo)», en CHIFFOLEAU, Jacques, HUBERT, Etienne & MUCCIARELLI, Roberta (a cura di): *La necessità del segreto. Indagini sullo spazio politico nell'Italia medievale ed oltre*, Roma, Viella, 2018, pp. 239-265.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Madrid, Dykinson, 2015.
- LAVAL, Christian & DARDOT, Pierre: *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, Barcelona, Gedisa, 2015.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: «Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516): los hermanos Centurion e Italian», *Historia. Instituciones. Documentos*, 7, (1980), 95-123.
- LÓPEZ RIDER, Javier: *Santaella y el suroeste de la campiña cordobesa*, Córdoba, 2017, Tesis Doctoral Inédita.
- MALVOLTI, Alberto: «I proventi dell'incolto. Note sull'amministrazione delle risorse naturali del comune di Fucecchio nel Tardo Medioevo», en MALVOLTI, Alberto & PINTO, Giuliano (a cura di): *Incolti, fiumi, paludi. Utilizzazione delle risorse naturali nella Toscana medievale e moderna*, Firenze, Leo S. Olschki Editore, 2003, pp. 247-272.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «Sistemas socio-ecológicos. El aprovechamiento de las marismas en la región del Golfo de Cádiz durante el siglo XV», en ARIAS-GARCÍA, Jonatan, GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, Guillermo, MALPICA CUELLO, Antonio (a cura di): *Los humedales de Andalucía como sistemas socio-ecológicos. Aproximaciones multidisciplinares*, Granada, Alhulia, 2019, pp. 61-119.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «El memorial de bienes y deudas de Diego de Lepe (1517): a propósito del sistema crediticio en Jerez de la Frontera», *Historia. Instituciones. Documentos*, 44, (2017), pp. 179-209.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, Cádiz-Extremadura, Universidad, 2014.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «Jerez de la Frontera a la luz de la Información o Probanza de 1505: interacción sociedad – medio ambiente», *Norba. Revista de Historia*, 25-26, (2012-2013), pp. 227-246.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «En los bosques andaluces. Los carboneros a finales de la Edad Media», en ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz et al. (ed.): *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar*, 2 vols., Santander, Universidad, 2012, vol. II, pp. 1561-1572.

- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y poblamiento durante la Baja Edad Media*, Cádiz, Universidad, 2003.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: «El paisaje desde dentro y desde fuera. Algunas reflexiones sobre los ecosistemas de la Riparia desde las fuentes escritas del siglo XV en Andalucía Occidental», *Heredium. Collana della Scuola di Specializzazione in Beni Architettonici e del Paesaggio del Politecnico di Torino*, En prensa.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis: «Evolución de los bienes comunales en el siglo XV», *Studia Historica. Historia Medieval*, 8 (1990), pp. 7-46.
- MARTÍN OJEDA, Marina (ed.): *Ordenanzas del concejo de Écija*, Écija, Ayuntamiento, 1990.
- MEDINA, Pedro de: *Crónica de los duques de Medina Sidonia*, Madrid, 1861.
- MENANT, François: «Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media: algunas reflexiones previas», en OLIVA HERRER, Hipólito Rafael & BENITO I MONCLÚS, Pere (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad, 2007, pp. 17-60.
- MONSALVO ANTÓN, José María: «Paisaje agrario, régimen de aprovechamientos y cambios de propiedad en la Tierra de Ávila durante el siglo XV. La creación del término redondo de Zapardiel de Serrezuela», en MONSALVO ANTÓN, José María: *Comunalismo concejil abulense. Paisajes agrarios, conflictos y percepciones del espacio rural en la Tierra de Ávila y otros concejos medievales*, Madrid, Diputación de Ávila, 2010, 19-112.
- MORENO OLLERO, Antonio: «Ordenación del territorio de Jorquera a través de sus ordenanzas (1578)», en *Congreso de Historia del Señorío de Villena. Albacete 23-26 octubre 1986*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses-Diputación, 1987, pp. 261-267.
- MOUTHON, Fabrice: *Le sourire de Prométhée. L'homme et la nature au Moyen Âge*, Paris, La Découverte, 2017.
- OSTROM, Elinor: *El gobierno de los bienes comunes*, México, FCE, 2011.
- OTTE SANDER, Enrique: *Sevilla y sus mercaderes*, Sevilla, Fundación El Monte, 1996.
- PASCUA ECHEGARAY, Esther: *Señores del paisaje. Ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*, Valencia, Universidad, 2012.
- PASCUAL BAREA, Joaquín: «El paisaje histórico de los términos de Tarifa y Algeciras según la toponimia del Libro de la Montería en el siglo XIV», en MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio: *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales. Actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval. Cádiz, 1 y 2 de abril de 2009*, Cádiz, Universidad, 2011, 107-145.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, Enrique: *El Coto de la Isleta y Valdelagrana-El Puerto de Santa María. Geohistoria de un espacio entre el mar y las marismas*, Cádiz, El Boletín, 2017.
- QUINTANILLA RASO, María Concepción: «La reglamentación de una villa de señorío en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Ordenanzas de Cartaya (Huelva) (Fines siglo XV-Primera mitad siglo XVI)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 13 (1986), pp. 189-259.
- RAO, Riccardo, «Ripensando la trasformazione dei commons nei secoli XV-XVI: gestione indiretta, servizio pubblico, usurpazioni e pratiche locali nella pianura vercellese», *I beni comuni di Vercelli fra Quattro e Cinquecento*, 2018. Versión digital localizada en la página personal del autor en academia.edu: https://www.academia.edu/35540209/I_beni_comuni_a_Vercelli_fra_Quattro_e_Cinquecento
- RAO, Riccardo: *Comunia. Le risorser collettive nel Piemonte comunale*, Milano, Il Filarete, 2008.
- REY CASTELAO, Ofelia: «Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos», en ARANDA PÉREZ, Francisco José (ed.): *El mundo rural en la Espala Moderna. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 907-964.

- RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Laureano & ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María: *Medina Sidonia en la Baja Edad Media. Historia, Instituciones y Documentos*, Cádiz, Ayuntamiento de Medina Sidonia, 1994.
- ROJAS GABRIEL, Manuel: *Olvera en la Baja Edad Media. Siglos XIV y XV*, Cádiz, Diputación, 1988.
- RUIZ PILARES, Enrique: «El mayorazgo del veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio el Rico (1507). El patrimonio del caballero jerezano más acaudalado de su tiempo», *En la España Medieval*, 35, (2012), pp. 317-347.
- SÁNCHEZ FERRER, José: «La grana un producto de la economía del marquesado de Villena», en *Congreso de Historia del Señorío de Villena. Albacete 23-26 octubre 1986*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses-Diputación, 1987, pp. 361-370.
- SEGURA GRAIÑO, Cristina: «Las Ordenanzas de Morón de la Frontera. ¿Preocupación ecológica en la Edad Media?», en CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, PINO GARCÍA, José Luis & CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (coord.): *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Córdoba, Universidad, 2015, pp. 585-592.
- SERRANO MONTES, José Luis, OLMEDO COBO, José Antonio, GÓMEZ ZOTANO, José & MARTÍNEZ IBARRA, Emilio: «*Dactylopius opuntiae* vs. *Opuntia Picus-indica* en España. Análisis espacio-temporal y repercusiones paisajísticas a través de los medios de comunicación on-line», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 38, 1, (2018), 195-217.
- SETTIS, Salvatore: *Azione popolare, Cittadini per il bene comune*, Torino, Einaudi, 2014.
- TOSCO, Carlo: *El paisaje como historia*, Cádiz, Universidad, 2020.
- TRIANO MILÁN, José Manuel: «El arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz. Imagen de un gran partido fiscal en la recaudación del pedido regio», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40, (2013), 361-395.
- VASSBERG, David E.: *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, Crítica, 1986.
- WICKHAM, Chris: «Espacio y sociedad en los conflictos campesinos en la Alta Edad Media», en RODRÍGUEZ, Ana (ed.): *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universidad-CSIC, 2007, pp. 33-60.

34

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Volumen I

Artículos · Articles

- 15** PATRICIA A. ARGÜELLES ÁLVAREZ
Peligros, inseguridades y problemas del viajero visigodo
- 37** CARMEN BARCELÓ, ANA LABARTA, JOSEP BENEDITO & JOSÉ M. MELCHOR
Cuatro cerámicas con epigrafía árabe del Museu de Borriana
- 65** CARLOS BARQUERO GOÑI
Organización de la Orden de San Juan en Castilla durante los siglos XII y XIII
- 113** FRANCISCO DE PAULA CAÑAS GÁLVEZ
Una infanta de Navarra en la corte de Castilla: escenarios políticos en torno a la configuración y evolución del Hostal y la casa de Blanca de Trastámara, Princesa de Asturias (1424-†1464)
- 165** DAVID CARAMAZANA MALIA
Las promociones artísticas de Alonso de Ejea, arzobispo y administrador perpetuo de la Archidiócesis de Sevilla y patriarca de Constantinopla (1403-1417)
- 203** PEDRO CASTILLO MALDONADO
Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad
- 227** MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Alonso de Fonseca, Obispo de Ávila, Cuenca y Osma, y el ascenso de un linaje de exiliados portugueses en la Castilla de los siglos XV y XVI
- 263** ANTONIO PIO DI COSMO
Santa Brigida ed il Monte Gargano: un paesaggio dell'anima. La descrizione dell'ambiente come stratagemma d'ammaestramento morale
- 293** FERRAN ESQUILACHE
La 'fila' de agua valenciana y otras medidas de aforo. La verdadera naturaleza de un sistema de medición de caudales de origen andalusí
- 323** ALEJANDRO ESTEBAN ÁLVAREZ
Habices del Reino de Granada averiguados en 1528 y 1531: la tã'a nazari de Órgiva (Alpujarra)
- 359** JAVIER GÓMEZ GÓMEZ & IÑAKI MARTÍN VISO
Rationes y decimas: evidencias sobre la gestión de las sernas en el siglo XI en el noroeste de la Península Ibérica

383 SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Aportaciones de Paredes de Nava a las campañas militares del Infante Don Fernando, señor de la villa y regente de Castilla, contra el Reino Nazarí de Granada en 1407 y en 1410

429 ANTONI LLIBRER ESCRIG
Una máquina para la industria medieval. Los batanes del sur valenciano: integración y negocio. Nuevas aportaciones (1490-1502)

455 JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA
Comunicación escrita y oral de la ordenanza municipal (siglos XV-XVI)

501 EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ
El aprovechamiento de los recursos naturales: la grana en Andalucía occidental durante el siglo XV

Volumen II

537 VERA-CRUZ MIRANDA MENACHO
Las finanzas de un heredero: Carlos de Aragón y Navarra (1421-1461)

569 RAÚL MORALES MUÑOZ
Hacia una revalorización del conciliarismo hispano bajomedieval: el *Defensorium Trium Conclusionum* de Alfonso de Madrigal

605 DAVID NOGALES RINCÓN
Enrique III de Castilla (1390-1406) y la indagación de rentas: un proyecto regio para la búsqueda de mineros y tesoros a inicios del cuatrocientos

647 GONZALO OLIVA MANSO
Seisenes y novenes. Tiempos de calma para la moneda castellano-leonesa (1282-1312)

685 ALBERTO PEÑA FERNÁNDEZ Y MANUEL GARCÍA ALONSO
Una inscripción medieval inédita en la iglesia de San Miguel de Aguayo (Cantabria)

713 RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
Configuración institucional de una villa costera: Muros en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna

745 JUAN A. PRIETO SAYAGÜES
Las profesiones femeninas de la nobleza y de las oligarquías urbanas en la Castilla bajomedieval. Causas, dinámicas, privilegios y donaciones

- 815** MARÍA DEL PILAR RÁBADE OBRADÓ
El miedo a la Inquisición en la Castilla de los Reyes Católicos
- 845** CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE
El abad contra el rey (y los regidores): conflicto de jurisdicciones y ejercicio del poder en Sahagún (1398-1417)
- 881** MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA
Eusebius and Alcuin on Constantine and Charlemagne as Wise Rulers: Sapiential Rulership in Late Antiquity and the Early Middle Ages
- 915** ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
El Archivo de los Mariscales de Castilla y Marqueses de Malagón

Estudios y comentarios

- 951** SERAFÍN OLCOZ YANGUAS
Apostilla al estudio *Influencia de las redes nobiliarias en la expansión cristiana del siglo XII: el caso de Soria* (ETF, 33, 2020)

Libros · Books

- 969** CASTRILLO CASADO, Janire, *Las mujeres vascas durante la Baja Edad Media* (MARÍA JESÚS FUENTE)
- 973** *Crónica del rey Juan II de Castilla. Minoría y primeros años de reinado (1406-1420)* GARCIA, Michel (edición y estudio) (VÍCTOR MUÑOZ GÓMEZ)
- 981** DA SILVA, Marcelo Cândido, *História Medieval* (DIEGO CARLO AMÉNDOLLA SPÍNOLA)
- 987** GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y ÁVILA SEOANE, Nicolás, *El rodado regio hispánico. Fernando III de León y Castilla (1230-1252)* (MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ)
- 989** GARCÍA IZQUIERDO, Iván, *Frontera, fuero y concejos. El valle del Riaza en la Edad Media (siglos VIII-XII)* (CARLOS BARQUERO GOÑI)
- 993** GARCÍA IZQUIERDO, Iván y PETERSON, David (coords.), *Camino y Señorío. Obra selecta de Luis Martínez García* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 995** GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés, *O Bispado de Mondoñedo na Idade Media. Território, comunidade e poder* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

Libros · Books

997 LÓPEZ MARTÍNEZ, Amalia, *Minutarios notariales de Estevo Pérez (Ourense, siglo XIV)* (JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VILLALBA)

999 MIRANDA GARCÍA, Fermín y LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, María Teresa (eds.), *La muerte de los príncipes en la Edad Media. Balance y perspectivas historiográficas* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

1003 MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Vivencias, emociones y perfiles femeninos. Judeoconversas e Inquisición en Aragón en el siglo XV* (ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA)

1007 SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y MARTÍN PÉREZ, Fernando (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Movilidad, conectividad y gobernanza* (ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES)

1013 TORRE, Sandra de la – ETXEBERRIA, Ekaitz – DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coords.), *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

1015 TRILLO SAN JOSÉ, Carmen, *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494). Estudio, edición e índices* (INMACULADA GONZÁLEZ SOPEÑA)

1019 VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel – VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz (Coords.), *Pero Ansúrez. El conde, su época y su memoria* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)

1021 VILLANUEVA MORTE, Concepción y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «Guerras de Italia» (1495-1504)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)